

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 016-MPH-M/GIDUR

Matucana, 13 de julio de 2020

VISTO:

El Informe N° 001-2020^aT/GIDUR/CMMV, suscrito por Ing. CARLOS MAGNO MATOS VILCHEZ, recepcionado con fecha 13 de julio de 2020; a través del cual remite el expediente técnico del proyecto: **técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS VECINALES DEL SECTOR VILLA ESPERANZA Y SECTOR NORTE ALTO EN LA ZONA 05 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, Código Único de Inversiones N° 2470064, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochiri - Matucana, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972;

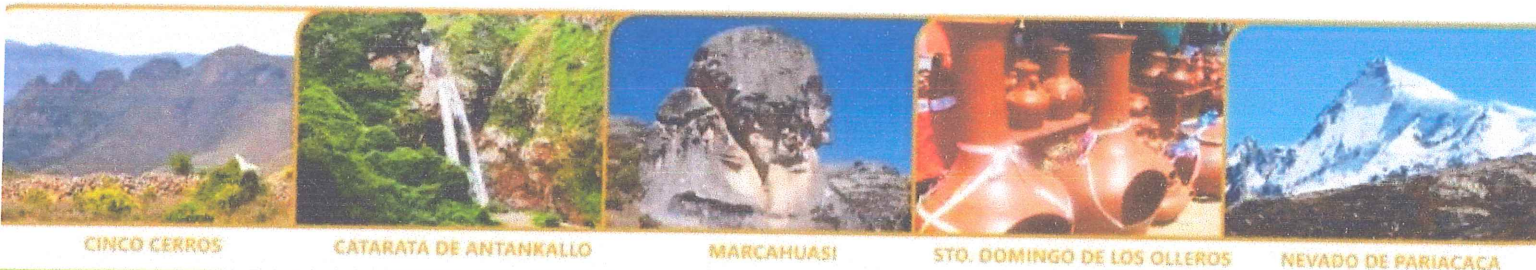
Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que Aprueban Normas que Regulan Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa *"Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra."*

Que, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Huarochiri, es el órgano técnico operativo encargado de la formulación, evaluación y ejecución de proyectos, conforme los lineamientos del Invierte.pe, el proyecto **técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS VECINALES DEL SECTOR VILLA ESPERANZA Y SECTOR NORTE ALTO EN LA ZONA 05 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, Código Único de Inversiones N° 2470064.

Que, habiéndose culminado el proceso de formulación del expediente técnico del proyecto: **técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS VECINALES DEL SECTOR VILLA ESPERANZA Y SECTOR NORTE ALTO EN LA ZONA 05 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, Código Único de Inversiones N° 2470064.

El mismo que ha sido debidamente revisado y cuenta con la información mínima requerida, tales como:

- Resumen ejecutivo.
- Memoria descriptiva
- Especificaciones Técnicas.
- Planilla de metrados
- Resumen del presupuesto
- Presupuesto General



- Análisis de costo Unitario
- Lista de insumos
- Cronograma de obra
- Planos

El proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSDITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS VECINALES DEL SECTOR VILLA ESPERANZA Y SECTOR NORTE ALTO EN LA ZONA 05 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversiones N° 2470064. Se ejecutara mediante la modalidad de Administración Indirecta – Por contrata.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSDITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS VECINALES DEL SECTOR VILLA ESPERANZA Y SECTOR NORTE ALTO EN LA ZONA 05 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversiones N° 2470064, cuyo Presupuesto asciende a S/. 11, 669,329.9 (Once millones Seiscientos setenta y nueve Mil Trescientos veinte y nueve con 90/100 Soles), con un Plazo de Ejecución de 240 días Calendario.

Conforme el siguiente detalle:

CONSTRUCCION DE PISTA		6122147.808
CONSTRUCCION DE VEREDA		1855904.622
COSTOS DIRECTOS		7978052.43
GG	8%	797805.24
Utilidad	8%	797805.24
IGV		1723259.32
SUBTOTAL:		11,296,922.23
SUBTOTAL:		11,296,922.23
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/		33500
SUPERVISIÓN: S/		338907.67
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN: S/		11,669,329.90



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que conjuntamente con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se le asigne los recursos necesarios para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para que conforme sus atribuciones y previa coordinación con las otras dependencias, se realice su registro de la fase de inversión en el Banco de Inversiones.

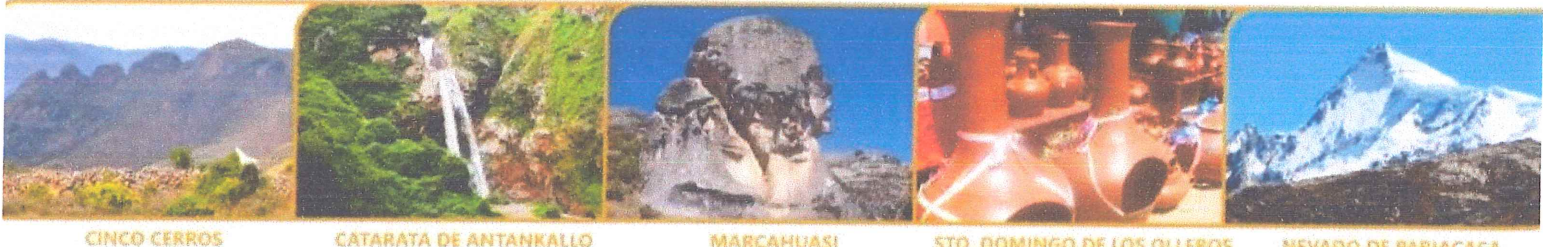
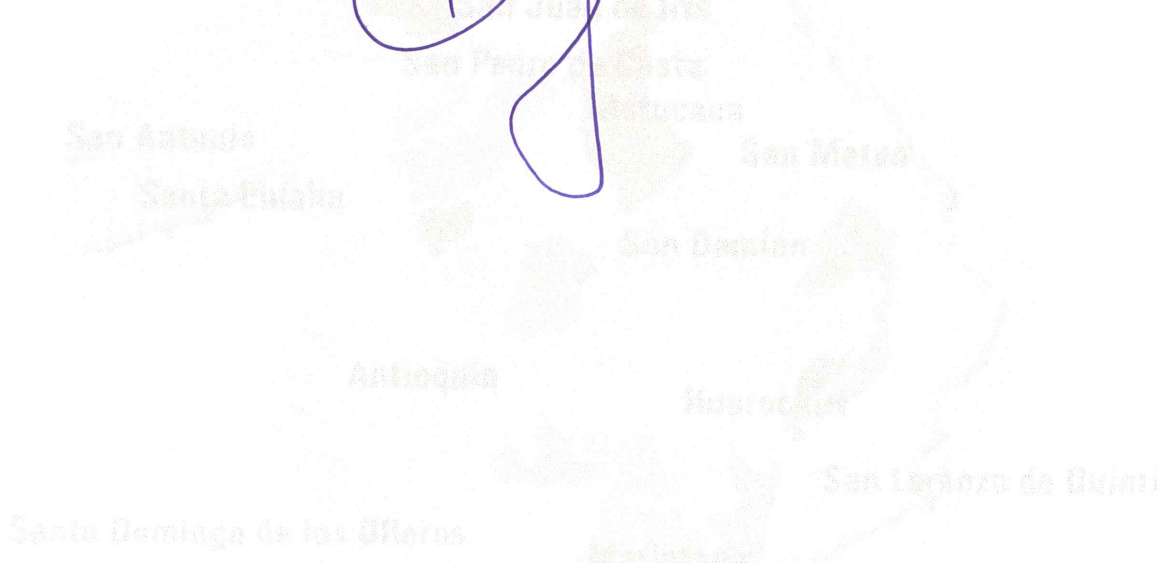
ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente, al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
MATUCANA

.....
ARQ. JORGE LOAYZA RAMOS
CAP. N° 16223
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA